

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2015
JUEVES 5 DE MARZO DEL 2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES CINCO DE MARZO DEL 2015, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS SEIS HORAS CON CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTES INJUSTIFICADOS,** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB. LIC. ALBERTO TREJOS R, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CCDRB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°09-2015 del día jueves 5 de Marzo del 2015:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Sesión Ordinaria N° 09-2015 del jueves 05 de febrero del 2015.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

1. Sesión Ordinaria N° 08-2015 del jueves 26 de febrero del 2015.

III. ATENCION AL PÚBLICO.

IV. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL CCDRB

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

IX. VARIOS.

X. INFORME DE DIRECTIVOS.

XI. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el orden del día y se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 09-2015 del jueves 05 de marzo 2015.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 2.1 Se presenta para aprobación y firma el acta correspondiente a Sesión Ordinaria N° 08-2015 del jueves 26 de febrero del 2015. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario u objeción a la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2015 del jueves 26 de febrero del 2015, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2015 del jueves 26 de febrero del 2015.

CAPÍTULO III. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTICULO 3.1 Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y da la bienvenida al señor Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, Minor Murillo y al Lic. Juan Carlos Gutiérrez, asesor legal de dicha Asociación. Les manifiesta el señor Manuel González Murillo que hay varios temas en agenda: uno de ellos es la licitación y su cumplimiento, el otro es el tema de los pagos a entrenadores, el contencioso y la apelación, dicho lo anterior les solicita indicar cuál es el tema por tratar. Comenta el señor Lic. Juan Carlos que están allí en respuesta al oficio ADM-0312 el cual se envió a la Asociación de Voleibol el cual está firmado por el señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, en este correo que se hace llegar a mi representada se le dice que se le está citando para hoy a una audiencia que tiene que ver con la sanción del pago que se ha impuesto, al respecto debo manifestar que hasta el momento no se nos ha notificado la instauración de ningún procedimiento Administrativo por lo cual es improcedente lo indicado en el oficio en mención. En la agenda que ustedes nos acaban de presentar, muchas de las cosas tienen que ver con este oficio en mención. Para mi es importante se nos aclare el contenido el alcance y fines de esta reunión porque si es en el contexto de una investigación nos abstenemos de contestar. Asimismo hace mención a otros procesos legales que se encuentran en trámite como por ejemplo que la Junta Directiva está siendo cuestionada en cuanto a la legalidad de la Asamblea de elección de los actuales miembros y representantes de las Asociaciones Deportivas, asimismo que se eligió el directorio sin contar con la presencia de la totalidad de sus miembros, todo lo anterior como referencia del tema que se está dilucidando en el Contencioso Administrativo sobre la legalidad de la vigente contratación de servicios técnicos con las distintas Asociaciones Deportivas, aclara además que no entiende porqué la insistencia en solicitar la presencia de la Junta Directiva de la Asociación de Voleibol en pleno, si el señor Minor Murillo como Presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma, tiene total autoridad para representar a dicha Asociación en cualquier acto oficial. Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, que el propósito de la reunión era convocarlos para saber quiénes son, conocerlos, integrar, negociar, yo creí que iba a venir la Junta Directiva en pleno para resolver temas pendientes. El señor Manuel González Murillo manifiesta a los señores presentes de la Asociación de Voleibol que en vista de su posición, y de su negativa de conversar sobre los diversos temas que hay en agenda, se da por terminada la audiencia y la Junta Directiva analizará cómo proceder al respecto. Responde el Lic. Juan Carlos Gutiérrez que a la vez deja planteado los incidentes y las nulidades para efecto de lo que corresponda, solicitando respetuosamente que se levante la sanción que se ha impuesto sin un debido proceso o traslado de cargos y sin una notificación oficial de la medida cautelar de no pagar el primer pago correspondiente de la adjudicación. El Administrador General del CCDRB manifiesta que el decreto ejecutivo que da el sustento legal al funcionamiento de la plataforma de compras en línea MERLINK establece en el contrato firmado por las partes que toda comunicación será a través de dicha plataforma. Así mismo se despide. El Lic. Juan Carlos Gutiérrez manifiesta que dicho decreto no está por encima de la Ley de Contratación Administrativa y que es de su criterio que no es procedente limitar el accionar del proveedor a esa plataforma.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2015
JUEVES 5 DE MARZO DEL 2015

Comenta el señor Manuel González Murillo, que el representante de Voleibol venían únicamente a exponer su punto de vista sobre el correo que envió la Administración General del CCDRB. Manifiesta el señor Administrador que la medida cautelar se tomó desde el mes de enero, sin embargo si la Junta Directiva considera que debemos tomar otros caminos para llegar al fondo del asunto, no ve inconveniente en disponer de lo que diga la Junta y levantar la medida cautelar y proceder con el pago del mes de enero, el cual se tramitó sino hasta el 17 de febrero 2015. De ser así habría que proceder a enviar una solicitud de información al proveedor por MERLINK con la intención de tener acceso a los libros contables para poder indagar sobre el asunto de fondo. El señor Manuel González Murillo, considera que el tema del acceso a los libros contables y cualquier otra información de las Asociaciones adscritas hay que normarlo desde el nuevo Reglamento del CCDRB, de modo que esa sea una condición de la adscripción. La Administración General del CCDRB manifiesta que considera que la propuesta de la presidencia es muy atinada y que resolvería estos inconvenientes a posteriori.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la Administración General del CCDRB levante la medida cautelar y proceda a pagarle a la Asociación de Voleibol y además se envíe por medio de mer-link una solicitud de información de acceso a los libros contables, si lo niegan presentar un recurso de amparo de que están negando la información solicitada, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Administración General del CCDRB levante la medida cautelar y proceda a pagarle a la Asociación de Voleibol y además se envíe por medio de mer-link una solicitud de información de acceso a los libros contables, si lo niegan presentar un recurso de amparo de que están negando la información solicitada, dicho lo anterior somete a votación.. **SEGUNDO:** Solicitar a la secretaria un convenio con la Asociación de Voleibol.

CAPÍTULO III. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTICULO 3.2 Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y da la bienvenida a los señores de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belemita de Futbol, presentes el señor Jorge Ocampo, Mario Campos Salazar, Hugo Robles Vega. Comenta el señor Manuel González Murillo, el tema que nos trae con ustedes el equipo de futbol siglo XXI, es para nosotros como Junta Directiva un problema. Manifiesta el señor Jorge Ocampo presidente de la Asociación de Futbol, que ellos antes de dar un paso con Corporación Siglo XXI lo primero que hicimos fue reunirnos con ustedes para exponer el asunto por qué estábamos claros que teníamos que trabajar en un mismo sentido. El señor Ocampo facilita copia del contrato entre la Asociación y Siglo XXI, en dicho documento se explica que el dueño del equipo es la Asociación y que Siglo XXI lo que está haciendo es administrando la franquicia. La presidencia del CCDRB manifiesta que han querido tener acceso a quienes son realmente los miembros de la Junta Directiva de esa empresa pero que ha sido materialmente imposible, además de quienes son los dueños de las acciones. El señor Ocampo comenta que es imposible pedirles los libros contables, lo que sabemos es que la fuerza herediana aparentemente adquirió el 50% ó el 100% de las acciones. Pregunta la señora Rosario Alvarado; cuando vino Siglo XXI ya estaba en primera división. Responde el señor Jorge Ocampo que no, cuando él era presidente le toco prestar dinero para el pago de la planilla por unas dificultades que hubo en el tránsito del inicio del contrato por el alquiler de la franquicia. Agrega que la UNAFUT brinda un subsidio por las ligas menores para los transportes entre otros, pero hasta el momento se los ha dejado Belén FC. Manifiesta el señor Manuel González Murillo que él no se quiere verse involucrado en ningún proceso legal por prestarles nuevamente las instalaciones al equipo de alto rendimiento. Manifiesta el señor Jorge Ocampo, que el equipo es de ellos, de acuerdo al contrato firmado, Belén FC es meramente un Administrador de la franquicia. Agrega que la visión que aparentemente se da dando una visión incorrecta de quienes son los dueños del equipo, ya que es la Asociación la propietaria, pero alquila la franquicia a Siglo XXI. Manifiesta el señor Manuel González Murillo, que en función de resolver este problema de una vez por todas, es urgente redactar un convenio entre las partes. Manifiesta el señor Jorge Ocampo, no hemos utilizado el polideportivo sin haber pagado el respectivo alquiler de la cancha para la primera división, si para mí no hubiese estado claro este tema no involucramos a Carlos Zumbado. Para evitar cualquier reclamo, voy a abocarme en confeccionar un convenio espero tenerlo para la otra semana para que así podamos reunirnos y analizarlo. Comenta el señor Hugo Robles que incluso un patrocinador de ellos el cual se reserva el nombre le dijo que nos ayudaba porque sabe que las ligas menores son de la Asociación. El señor Jorge Ocampo manifiesta, que aquí la solución es firmar un convenio entre la asociación y el Comité de Deportes. Tratate de enviárselo al señor Administrador para que ustedes lo conozcan y si habría que realizarle algún cambio que nos lo hagan saber. El señor Jorge Ocampo agradece por el espacio que se les brindo.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido el contrato de Arrendamiento de Franquicia Deportiva y someter a estudio, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido el contrato de Arrendamiento de Franquicia Deportiva y someter a estudio

IV. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL CCDRB

ARTICULO 4.1 Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a la Administración General del CCDRB, sobre quien le correspondía la audiencia para ese día. La Administración contesta que a pesar del acuerdo tomado por la Junta Directiva, no convocó al encargado de Recreación, por lo tanto solicita un plazo para coordinar la visita. La Presidencia manifiesta que quede constancia en el acta de la inasistencia a la audiencia y del contexto. Dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta si ya tenemos el libro de actas autorizado por la auditoría. El señor secretario responde que no, aún está en la auditoría.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.2. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta el asunto de ojo de agua. Ya está contratada María Amalia como directora del proyecto, la cual ingresó a sus labores el lunes 2 de marzo. El martes a las 12:30 se programó una reunión con la ministra para hablar del estudio de viabilidad y factibilidad. Ya está asignada María Amalia, para el tema de la contraloría he ir al ministerio de hacienda. Estamos sacando todo lo que tenga que ver con el ojo de agua, tenemos muchos elementos favorables. La ministra está totalmente identificada. Las personas que quieran participar están cordialmente invitados. Si logramos que Alajuela y Heredia nos acompañen metemos presión a Puntarenas con el proyecto. El señor Administrador indica que por ser el comité

parte del deporte y recreación nos favorecería con el proyecto ya que eso es lo que quiere. Comenta el señor Manuel González, El asunto va caminando muy bien y estoy satisfecho con el trabajo que se ha hecho hasta el momento.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.3. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y manifiesta que estuvo presente en la asamblea de elección de la nueva junta directiva de la Asociación de Fútbol y que fue un ejercicio muy interesante y formativo, comenta que tiene copia de los últimos tres años con los estados financieros contables de dicha Asociación. Ellos cuentan con un contador público. Considera el señor presidente de la Junta Directiva que aprovechando el momento y el tema que se está tratando, considera que para este año, el CCDRB deber llevar a cabo la contratación de una auditoría externa de conformidad con lo que establece el Reglamento del CCDRB, los estados financieros y agregar además el proceso de compras.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la Administración inicie el proceso de contratación de la auditoría de los estados financieros del CCDRB, agregando además el proceso de compras, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que inicie el proceso de contratación de la auditoría de los estados financieros del CCDRB.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.4. Toma la palabra el señor presidente de la Junta Directiva y manifiesta que el tema de Voleibol es complicado, me queda claro que Natación busco la manera de justificarse, con Voleibol existen temas complicados, hay un punto donde se hace un nudo y es ahí donde emergen los problemas. Comenta el señor Roberto Carlos Zumbado, que ha estado tratando de conciliar con las asociaciones pero es difícil conciliar con una persona regañada, básicamente dije una vez que no me pareció bien el correo que se le mando a la Asociación de Voleibol, simplemente era convocar a la Junta Directiva para tocar puntos varios y tratar de ayudarles y de ahí se saca las cosas buenas de las personas de otra forma no se va a sacar nada. Manifiesta el señor Manuel González Murillo, que hay que tratar de ver como se enfrenta el problema, el señor Administrador tiene razón si alguna persona que no está en planilla recibió recursos de la asociación es totalmente ilegal. Manifiesta la señora Rosario Alvarado, que como nos damos cuenta si el dinero que se les asigno en realidad lo están invirtiendo como debe de ser. Responde el señor Administrador, que para eso es la auditoria que se les pide en el Cartel. Comenta el señor Administrador que varios entrenadores preguntan por qué no se les ha aumentado el salario si a la Asociación se le subió el pago, el mismo les responde que eso lo tienen que averiguar ellos con la Asociación. Comenta el señor Manuel González Murillo, la infraestructura es autónoma, los programas que pagamos están siendo desviados a otros recursos. Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, que hay dos cosas, la primera es acoger el cartel de licitación y unirlo a un reglamento y ya podemos contratar las asociaciones que no teníamos durante los últimos 40 años aproximadamente, se les pide un estado financiero como el que presento la Asociación de futbol y observamos una asamblea real donde constatamos la validez de lo actuado. Cometa el señor Manuel González que son muchas aristas.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.1 Toma la palabra el señor Administración General del CCDRB y manifiesta que existe una propuesta para la Junta, la cual consiste en alquilar la bodega que esta junto a los baños un Belemita quiere alquilar ese espacio. Manifiesta la señora Rosario Alvarado que no está de acuerdo con esa propuesta del señor Administrador. Manifiesta el señor Manuel González Murillo, que a él tampoco le parece ya que no tiene relación alguna con el deporte.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.2 Toma la palabra el señor Administración General del CCDRB y comenta que la fuga de agua que había hace años ya se arregló, alimentamos los camerinos de Futbol por otro lado. Ya se hizo la instalación de todo lo mecánico para el nuevo medidor de los camerinos y lo único que falta es llamar a la compañía para que haga instale el medidor. Se le solicita el favor al señor secretario que si puede ayudarnos por ese lado ya que él conoce a alguien de la Compañía de Fuerza y Luz el cual ya había venido anteriormente.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.3 Toma la palabra el señor Administración General del CCDRB y comenta que se ha estado regando la cancha de san Antonio que va muy bien y la asunción también. Comenta el señor Roberto Carlos Zumbado, tengo quejas de los mejengeros porque se había quedado en el acuerdo que si se iba a usar la cancha los sábado en la mañana les avisaran para no regarla el día antes porque si no la cancha se maltrata por estar húmeda. Manifiesta el señor Administrador, que considera que es mejor que nosotros asumamos el cuidado de la cancha, tengo el personal y no es conveniente que terceros realicen labores que son meramente responsabilidad del Comité. Manifiesta el señor Roberto Carlos Zumbado, que va a decirle al señor Pedro que vamos a suspender el riego. Comenta el señor Administrador, que en la Ribera no se ha podido dar el riego que esperamos, el señor que está con nosotros en el horario de 2 pm a 10 pm recomienda que no utilicemos el agua de la bomba de la escuela y nos agarremos con el medidor del agua del boulevard para el riego, siguiendo la misma metodología utilizada en San Antonio y la Asunción.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.1. El Señor secretario informa que se le envió mediante vía Correos de Costa Rica al señor Juan Manuel González Zamora el acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2015 y la agenda para la Sesión N° 09-2015.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.2. Informa el señor secretario que se le fue a dejar el acta de la Sesión N°08-2015 y la Agenda para la Sesión N°09 al señor Carlos Alvarado Luna a su casa de habitación pero nos dijeron los funcionarios de seguridad que ya el no habita en ese lugar.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.3. Informa el señor secretario que se envió mediante correo electrónico la invitación a la Asociación de Voleibol y a la Asociación de Futbol, para la audiencia de ese día.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2015
JUEVES 5 DE MARZO DEL 2015

ARTICULO 8.1. Informa el señor secretario que se recibe oficio ODSP-D-003-2015 de fecha 04 de marzo del 2015, firmada por Denis Mena Muñoz Director de la Dirección de Servicios Públicos para el señor Pablo Vindas. El cual solicitan la cancha de San Antonio de Belén el día 20 de marzo para el Proyecto de celebración del Día Mundial del Agua 2015, con un horario de 2:00 pm a las 4:30 pm correspondiente al montaje, de 4:30 pm a 5:00 pm para pruebas técnicas y de 5:00 pm a 9:00 pm para realizar el evento.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone aprobar el permiso solicitado por el señor Denis Mena Muñoz, Director de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Belén, para el día 20 de marzo para celebrar el Día Mundial del Agua 2015, con un horario de 2:00 pm a las 4:30 pm correspondiente al montaje, de 4:30 pm a 5:00 pm para pruebas técnicas y de 5:00 pm a 9:00 pm para realizar el evento, además solicitar que en la cancha no se ingresen ningún tipo de vehículo automotor, ni carretas de furgones, con el objetivo de proteger la superficie de la cancha, asimismo que deben velar por el orden y la limpieza del lugar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Insturir a la Secretaría para que notifique que se aprueba el permiso solicitado por el señor Denis Mena Muñoz, Director de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Belén, para el día 20 de marzo para celebrar el Día Mundial del Agua 2015, con un horario de 2:00 pm a las 4:30 pm correspondiente al montaje, de 4:30 pm a 5:00 pm para pruebas técnicas y de 5:00 pm a 9:00 pm para realizar el evento, además solicitar que en la cancha no se ingresen ningún tipo de vehículo automotor, ni carretas de furgones, con el objetivo de proteger la superficie de la cancha, asimismo que deben velar por el orden y la limpieza del lugar.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.2. Informa el señor secretario que se recibe oficio UA-066-2015 de fecha 03 de marzo del 2015, firmada por Dulcehé Jiménez Espinoza Coordinadora Unidad Ambiental. La cual solicita la cancha de futbol de San Antonio de Belén el día 20 de marzo del 2015 con el fin de realizar la celebración del Día del Agua, la misma sería utilizada desde las 12 md hasta las 9 pm. La actividad tiene contemplada la colocación de toldos, tarima, sonido, pantallas de video, actividades culturales, música en vivo con un grupo nacional, entre otros. Requeriríamos de la energía eléctrica durante el evento.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva e indica que este tema ya se resolvió en el artículo 8.1. de esta misma acta, y por lo tanto propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.3. Informa el señor secretario que se recibe Cedula de citación de la Municipalidad de Belén el día 02 de marzo del 2015 para el señor Pablo Vindas Acosta firmado por el Lic. Luis Alvarez Chávez, para que sirva comparecer personalmente, en condición de testigo.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido el informe.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.4. El señor secretario informa que se recibe nota con fecha 04 de marzo del 2015 referente reunión de personal del Comité de Deportes, donde se trataron temas varios a la Administración activa del CDRB.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.5. El señor secretario informa que se recibe correo electrónico de Mynor Murillo presidente de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén. El cual literalmente dice:

Buenas tardes Don Alberto en contestación a su correo le informo que el nombre de la asociación es el siguiente: Asociación Deportiva Voleibol de Belén y su correo oficial para enviar y recibir notificaciones es: advbelen@gmail.com. Con lo que respecta a la invitación de la junta directiva tratare de hacer lo posible para la asistencia a dicha reunión debido a que varios compañeros de junta estudian o trabajan. Ya en otra ocasión por dichos motivos no pudimos asistir. También creo que dicha invitación llega con muy poco tiempo de respuesta. Sin embargo mi persona si puede presentarse a dicha reunión debido a que ese día tengo libre la noche. También me gustaría saber cuál es la agenda o el tema a tratar para poder ir preparado. Le repito tratare de hablar con los compañeros de junta a ver si alguien me puede acompañar. Gracias.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.6. El señor secretario informa que se recibe correo electrónico del señor Administrador para la Asociación Deportiva Natación de Belén el cual textualmente dice:

Memorando - ADM-0301-2015

PARA: ASOCIACION DEPORTIVAS NATACIÓN BELÉN

CC: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA CDRB

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CDRB

ASOCIACIÓN TRIATLÓN BELÉN

ASUNTO: CONVOCATORIA A REUNIÓN SOBRE USO DE PISCINA

FECHA: MARTES 3 DE MARZO 2015

Saludos cordiales, por este medio me permito informarle que es difícil convocar de un día para otro a los miembros de Junta Directiva del CDRB, ahora bien ya la Asociación de TRIBELÉN indica por medio de su Presidente, que no pueden asistir a dicha reunión, de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2015
JUEVES 5 DE MARZO DEL 2015

conformidad con lo anterior le solicitamos pasar la fecha para el miércoles 11 de marzo 2015, al ser las 6:30pm en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del CCDRB. Esperamos su respuesta. Gracias.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, se despide muy atentamente

De: Manuel Rojas [mailto:manuel.rojas@genesyscr.com]

Enviado el: Lunes, 02 de Marzo de 2015 09:00 p.m.

Para: Natacion Belén; albertot1962@gmail.com; administrador1@deportesbelen.com; presidente@tribelen.org; Mariel Guzman; Maricel Rodríguez; Sabrina_secretario_tribelen; Alfonso Espinoza; Vocal2; Mauricio Bustos Galeano; Fiscal Tribelen

Asunto: Re: REUNION CON JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOC. BELEMITA DE NATACION

Sygydy. Buenas Tardes. Para este miércoles, Yo no podría acompañarlos, ya que me encuentro fuera del país. A partir del martes 10 los puedo acompañar, pero depende de la disponibilidad de los miembros del comité de deportes.

Buenas tardes, de acuerdo a instrucciones de la Junta Directiva, les informo que ya está lista la propuesta para la Asociación de Triatlón, por lo que los invitamos a los miembros de Junta del comité de deportes junto con la asociación de Triatlón a reunión el próximo miércoles 4 de marzo a las 6:30 pm (Solicitar de paso, la sala de sesiones).

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido el informe.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.7. El señor secretario informa que se recibe correo electrónico del señor Administrador para la Asociación deportiva de Voleibol Belén que textualmente dice:

Saludos cordiales, estimado señor, por medio de la presente me permito manifestar lo siguiente:

1. Como se puede constatar en el expediente de la plataforma de MERLINK mediante oficio AA-00278-2014 se adjudicó el procedimiento a su representada y se indicó que aparentemente el Director Técnico de su representada era miembro del Gobierno Local posiblemente contraviniendo una condición cartelaria.
2. El 12 de enero 2015, se recibió denuncia anónima contra su representada por un supuesto incumplimiento cartelario.
3. El 16 de enero 2015, se remitió oficio ADM-0064-2015 a su representada donde la Administración General del CCDRB emitió medida cautelar por supuestas irregularidades de su representada con el cartel.
4. El 18 de enero 2015, el señor José Francisco Zumbado Zumbado, que aparentemente es:
 1. Miembro de Junta Directiva de la Asociación de Voleibol.
 2. Miembro del Gobierno Local
 3. Director Técnico de la Asociación de Voleibol

Presentó una nota donde indicaba que renunciaba al cargo que tenía en dicha Asociación.

De conformidad con lo anterior esta Administración está haciendo la investigación correspondiente con las autoridades competentes para determinar la verdad real de los hechos.

Por lo tanto el pago del mes de enero 2015 de servicios está pendiente hasta resolver a la mayor brevedad la investigación.

Sin embargo le insto a presentarse con la Junta Directiva de Voleibol a la audiencia que se le convocó para el jueves 5 de marzo para aclarar algunos puntos sobre este tema. Favor traer los libros contables donde se hace constancia del pago de servicios a sus entrenadores y director técnico. Asimismo le informo que puede hacerse presente con un profesional en leyes para que le asista. Gracias.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, se despide muy atentamente;

De: advbelen [mailto:advbelen@gmail.com]

Enviado el: Martes, 03 de Marzo de 2015 02:54 p.m.

Para: Pablo Vindas; Pablo Vindas

Asunto: Pago f1 mes de enero

Buenas tardes Pablo quisiéramos saber porque al día de hoy no se nos ha depositado lo correspondiente al mes de enero. Espero su pronta respuesta. Gracias. Mynor Murillo N. - Presidente

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.8. El señor secretario informa que se recibe correo electrónico por parte de la señora María Amalia Zamora M del Proyecto Rescatando el Ojo de Agua para el señor Manuel González Murillo y Alberto Trejos el cual textualmente dice:

El presente es para saludarles y a la vez comunicarles sobre la visita al diputado José Ramírez en su despacho en la Asamblea Legislativa esta mañana.

Lo visitamos el Presidente del Concejo Municipal, Francisco Villegas y yo. Y se trataron los siguientes temas.

1. Asuntos pendientes con la Contraloría General de la República con asuntos Belemitas.
2. Apoyo a lo de los límites del Cantón
3. Apoyo a la iniciativa del Rescate al Ojo de Agua.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2015
JUEVES 5 DE MARZO DEL 2015

De este tercer punto, el diputado mencionó el punto sensible del agua y de los intereses que sobre esta propiedad existen por parte de la ESPH y del AyA.

No obstante, el tema amerita un poco más de tiempo y se logró que para el jueves 9 de abril a las 8am el Dip Ramírez nos acompañe en una vista al CCRDB en conjunto con el Presidente Municipal para hacerle la presentación de la iniciativa y realizar de igual manera una inspección física al Balneario mismo.

Espero logren conversar de esto un poco en Junta Directiva, y programen sus agendas para la fecha.

Si al respecto les puedo colaborar en algo más, quedo a sus más gratas órdenes.

Saludos cordiales.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.9. El señor secretario informa que se recibe Ref. 1207-2015 con fecha 04 de Marzo del 2015, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.12-2015, celebrada el veinticuatro de febrero del dos mil quince y ratificada el tres de marzo del dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce oficio de Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En apego al acuerdo tomado, en la sesión Ordinaria N°10-2015, del Concejo Municipal, en su artículo 20, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil quince, me permito remitir el expediente en mención de acuerdo a lo solicitado por el Licenciado Luis Álvarez. Se adjunta expediente que consta de 22 folios. Nota donde se certifica la documentación aportada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el expediente al Asesor legal Lic. Luis Álvarez.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.10. El señor secretario informa que se recibe resolución de las nueve horas y veintiún minutos del tres de febrero del año dos mil quince del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda donde se le da tramite al proceso incoado por la señora Indra Hansen.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las nueve horas y veintiuno minutos del tres de febrero del año dos mil quince.

Habiéndose cumplido la prevención de este Tribunal, se concede el Plazo de TRES DÍAS HÁBILES a la parte demandada para que se refiera a la Medida Cautelar interpuesta. Se tiene por establecido el proceso común de INDRA HANSEN contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN; a quien (es) se le (s) advierte, que en el primer escrito que presente (n). Debe (n) .señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009.- Con respecta al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono.-"Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho.- Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.-" igualmente se les invita a utilizar "El Sistema de Gestión en Línea" que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, [http //www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés. **EL OBJETO DE ESTE PROCESO ES LA IMPUGNACIÓN DE LA CONDUCTA CONSISTENTE EN VER MEMORANDO DE FOLIO 34 DEL ESCRITO DE DEMANDA.** Se le otorga a la parte accionada, el plazo de TREINTA DIAS HABLES, para contestar la demanda. En el escrito de contestación, debe exponerse con claridad, si rechaza (n) los hechos por inexactos, los admite (n) como ciertos, con variantes o rectificaciones; igualmente, se manifestarán las razones que tenga (n) para oponerse a la demanda, los fundamentos legales en que se apoya (n), y deberá (n) oponer las defensas previas y de fondo pertinentes, así como ofrecer la prueba respectiva. Se advierte que el demandado que no conteste dentro del emplazamiento concedido, de oficio, se le declarará rebelde y se tendrá por contestada afirmativamente la demanda en cuanto a los hechos, sin perjuicio de que pueda apersonarse en cualquier tiempo, tomando el proceso en el estado en que se encuentre. También dentro del mismo plazo otorgado, debe la Administración llamada a juicio, presentar copia certificada del expediente administrativo, debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico; si se presenta por medio de copia física, estas deberán ser legibles; si son varios tomos, deberán identificarse; si se presenta en formato digital, éste deberá ser compatible con el software del Poder Judicial, y cada respaldo deberá identificarse con los datos necesarios para su ubicación; en ambos casos, en la certificación deberá consignarse que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición, debiendo agregarse en el supuesto de respaldo digital, que éste está exento de todo virus. Se advierte que la omisión, dará lugar a que se tengan por ciertos los hechos expuestos en la demanda respecto de la remisa, salvo si la omisión ha sido motivada por fuerza mayor, la que deberá demostrarse antes del vencimiento del plazo concedido para la contestación. Se previene a la parte actora "para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES aporte los timbre de ley correspondientes a...esta demanda.-Notifíquese- Licda. Judith Reyes Castillo Jueza Tramitadora. MJRODRIGUEZC

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.11. El señor secretario informa que se recibe correo electrónico de la Administración para la Junta Directiva en asunto de Nombramiento de Comisión de Salud Ocupacional el cual Literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB). Belén a las catorce horas del día cinco de marzo del 2014. Se presenta RESOLUCION-CCDRB-ADM-0344-2015 **NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.**

RESULTANDO

1. Que las Comisiones de Salud Ocupacional tienen como objetivo velar por los fundamentos legales que afectan la relación patrono – trabajador y velar por la prevención.

2. Que la Constitución Política en su artículo 50 indica:

“(...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan este derecho y para reclamar la reparación del daño causado (...)”

3. Que la Constitución Política en su artículo 66 indica:

“(...) Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del Trabajo (...)”

4. Que el Código de Trabajo en sus artículos 214 al 284 indica que son obligaciones del patrono:

“(...)1. Indagar los riesgos del trabajo... 2. Cooperar con el INS a solicitud de este en cuanta información... para facilitar la investigación... 3. Permitir la inspección de las instalaciones... 4. Capacitación y adiestramiento... 5. Cumplir con normas y disposiciones legales... 6. Proporcionar EPP (...)”

5. Que el Código de Trabajo en sus artículos 285 al 286 indica que son obligaciones del trabajador:

“(...) Someterse a exámenes médicos de ley... Asistir a los programas de capacitación... Participar en la planificación de la Salud Ocupacional... Uso apropiado del E.P.P... No entorpecer la aplicación de medidas de Salud Ocupacional. No alterar los elementos de protección en máquinas e instalaciones. No alterar la información y avisos sobre salud ocupacional... (...)”

6. Que en relación a la CSO se emitieron los reglamentos:

Administrativos:

- Oficinas de Salud Ocupacional. Decreto N° 27434- MTSS Art. 300 Código de trabajo.
- Comisiones de Salud Ocupacional. Decreto N° 18379-MTSS. Art. 288 Código de trabajo.
- Reglamento General de la Ley de Riesgos del Trabajo Decreto No 13466-TSS.

Técnicos:

- Reglamento Sobre Higiene Industrial.
- Reglamento General de seguridad e Higiene del trabajo.
- Manual de disposiciones técnicas al reglamento de seguridad humana y protección contra incendios.
- Reglamento de seguridad en construcciones.

Técnicos específicos:

- Reglamento de calderas.
- Reglamento de Escaleras de Emergencia.
- Reglamento para el Control de Ruidos y Vibraciones
- Reglamento de condiciones laborales y de salud ocupacional de los choferes de autobuses - Decreto N°27298-MTSS.
- Reglamento sobre Manejo de Basuras.
- Reglamento Sobre Protección Contra las Radiaciones Ionizantes

Otros:

- Reglamento de Uso Controlado del Asbesto y Productos que lo Contengan.
- Norma sobre uso de colores de seguridad
- Reglamento de Salud Ocupacional en el Manejo y Uso de Agroquímicos
- Reglamento levantamiento de cargas.
- Reglamento para el transporte terrestre de productos peligrosos.
- Reglamento para vías de evacuación.
- Reglamento para el registro de productos peligrosos

7. Que la CSO se define:

“(...) Es un grupo de personas: representantes de los trabajadores y representantes de la dirección de la empresa. Quienes, sin antagonismos y con espíritu de cooperación, buscan soluciones prácticas para la protección de los trabajadores y la seguridad de la organización (...)”

8. Que el artículo 3 del Reglamento de Comisiones dice:

" (...) Tiene como finalidad investigar las causas de los riesgos del trabajo, recomendar las medidas para prevenirlos, vigilar que en el centro de trabajo se cumplan las disposiciones de salud ocupacional y promover la capacitación en esta materia a empleadores y trabajadores (...)"

9. Que el artículo 8 del Reglamento de Comisiones indica:

" (...) Los miembros de las comisiones duran en sus cargos tres años, pudiendo ser reelectos. El cargo se ejerce dentro de la jornada ordinaria de trabajo, sin remuneración adicional (...)"

10. Que el artículo 10 del Reglamento de Comisiones indica:

" (...) Los miembros de las comisiones elegirán de su propio seno, un directorio, compuesto por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario, el resto serán vocales... Los suplentes participan en ausencia de los propietarios (...)"

11. Que el artículo 14 del Reglamento de Comisiones indica:

" (...) Las comisiones sesionarán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando convoque el Presidente o lo acuerda la mitad más uno de sus miembros (...)"

12. Que el artículo 17 del Reglamento de Comisiones indica:

" (...) De todas las sesiones se lleva un acta, donde constarán los acuerdos tomados y votos salvados... Decisiones y acuerdos se toman la Mitad más 1 (...)"

13. Que la función de la CSO:

" (...) a) Inspección de instalaciones y equipos... b) Promover el conocimiento en S.O. en trabajadores y empleadores... c) Promover el conocimiento de los reglamentos, instructivos circulares y velar por su adecuada distribución... d) Información de las causas de peligro y medios para su control... e) Cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria... f) Colaborar con los servicios de salud de la empresa. g) Colaborar en la campañas de salud ocupacional de la empresa... h) Llevar un control estadístico de los daños ocupacionales que ocurren en la empresa... i) Envío de un informe anual al Consejo de Salud Ocupacional que debe contener un listado de medidas y o acciones que se tomaron en la empresa. (...)"

14. Que la CSO debe hacer de conocimiento de la Administración Superior: Plan de trabajo, Objetivos, Metas, Plazos, Necesidad de recursos, Informes mensuales, Informes anuales.

15. Que la CSO debe integrar a los trabajadores mediante las siguientes acciones: integrándolos a las comisiones especiales según la estructura jerárquica, e incorporándolos a las sesiones de trabajo.

16. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **ACTO DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.**

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL**, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006, en el Reglamento del Comité publicado en la Gaceta N°90, del 13 de mayo 2013 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), se resuelve de forma definitiva:

PRIMERO: De conformidad con todo lo expuesto se nombra la Comisión de Salud Ocupacional con los siguientes integrantes:

Por parte del Patrono:

Pablo de Jesús Vindas Acosta – Administrador General del CCDRB.

Alberto Trejos – secretario de junta

Juan Carlos Córdoba – encargado de recreación.

Por parte de los trabajadores:

Rebeca Flores – nutricionista institucional
Melissa Ramírez – nutricionista institucional
Alexon López – médico institucional
Laura Segura – psicóloga institucional
katherine molina – fisioterapeuta institucional

SEGUNDO: Se remite la resolución a la JD CCDRB para proceder a citar a la comisión para su juramentación.

TERCERO: Notifíquese por medio del certificado de firma digital.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que dentro de las potestades de la Presidencia está el nombramiento de las comisiones, de tal manera que procederá a coordinar día y hora para la respectiva juramentación.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.12. El señor secretario informa que se recibe oficio DG-HNN-0304-2015 con fecha del 25 de febrero del 2015 firmada por la Dra. Olga Arguedas Arguedas Directora General. Se recibe nota de la directora del hospital donde da respuesta a nota prestada, indicando que la información contenida en el expediente es confidencial y ellos están obligados a respetar esa condición apegada en la ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus datos personales.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido el oficio y consultar a la Sala Constitucional, como proceder para verificar la continuidad o suspensión del permiso otorgado, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB, para que proceda a consultar a la Sala Constitucional, como proceder para verificar la continuidad o suspensión del permiso otorgado.

IX. VARIOS

ARTICULO 9.1. Toma la palabra el señor Roberto Carlos Zumbado y comenta que converso con la CNFL y calculan que a finales de este mes están realizando las pruebas de la iluminación.

IX. VARIOS

ARTICULO 9.2. Toma la palabra la señora Rosario Alvarado y comenta, el lunes o martes tienen reunión con Ana Yanci con la finalidad de tener una cotización para la realización del 40° aniversario y mejores atletas 2013 y 2014.

IX. VARIOS

ARTICULO 9.3. Toma la palabra la señora Rosario Alvarado y propone que analice la posibilidad de adecuar un lugar en el Polideportivo que sea dedicado y apto para meditar, orar, aunque sea sencillo. Manifiesta el señor Manuel González Murillo que apoya lo propuesto de rosario. Comenta el señor Administrados que por el sector de Natación existen áreas grandes.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone acoger la propuesta de la señora Rosario Alvarado, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Administración General del CCDRB para analice la posibilidad de adecuar un lugar en el Polideportivo que sea dedicado y apto para meditar, orar, aunque sea sencillo.

IX. VARIOS

ARTICULO 9.4. Comenta la señora Rosario Alvarado, Tengo la dicha de estar en un programa de Santa Paula, donde estaban necesitando señoras, yo fui el lunes y el gimnasio es increíble, ese es el tipo de gimnasio que necesitamos con todo el equipo que se necesita, considero debemos adecuar el gimnasio nuestro para que sea más funcional y agradable.

IX. VARIOS

ARTICULO 9.5. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que en el tema de los teléfonos existen ruidos interruptores, la central no está funcionando como debe. La idea es cambiar eso y activar una PBX donde ingresen los números existentes y se distribuyan las llamadas entrantes, se debe consultar al ICE para corregir este problema y si no se puede cambiar sería entonces debemos pensar en cambiarnos de empresa proveedora de servicios de telefonía.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la Administración General del CCDRB busque la posibilidad de resolver el problema de las líneas telefónicas ya sea con el ICE, ya sea con las líneas existentes o bien cambiándolas para que se pueda hacer la PBX y en última instancia de no poderse buscar otro operador que nos ayude a resolver el problema, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Administración General del CCDRB para que busque la posibilidad de resolver el problema de las líneas telefónicas ya sea con el ICE, ya sea con las líneas existentes o bien cambiándolas para que se pueda hacer la PBX y en última instancia de no poderse buscar otro operador que nos ayude a resolver el problema.

ARTICULO 9.6. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que en función que el adjudicatario de la disciplina de karate pueda llevar a cabo el programa contratado una vez notificado el contrato, se instruya a la Administración General del CCDRB, para que el gimnasio de artes marciales sea para la ejecución del contrato de la disciplina de karate y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°09-2015
JUEVES 5 DE MARZO DEL 2015

taekwondo, y la Asociación de karate se pase al mezanine del costado sur del gimnasio y que el mezanine del costado norte se coordine para la práctica del judo, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Administración General del CCDRB, para que el gimnasio de artes marciales sea para la ejecución del contrato de la disciplina de karate y taekwondo, y la Asociación de karate se pase al mezanine del costado sur del gimnasio y que el mezanine del costado norte se coordine para la práctica del judo.

IX. VARIOS

ARTICULO 9.7. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que se atenderá en audiencia a la Asociación de Taekwondo el jueves 12 de marzo 2015.

IX. VARIOS

ARTICULO 9.8. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone enviar una nota a la Asociación de Basquetbol informando que se ha decidido sustituir los marcos de baloncesto ubicados en la cancha multiusos al lado del área de niños en el polideportivo de Belén, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Secretaría de Junta para que envíe una nota a la Asociación de Basquetbol informando que se ha decidido sustituir los marcos de baloncesto ubicados en la cancha multiusos al lado del área de niños en el polideportivo de Belén.

INFORME DE DIRECTIVOS

ARTICULO 10. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

XI. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTICULO 11. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, y sede la palabra a la Administración General del CCDRB (en adelante AG-CCDRB), la cual comenta, que de acuerdo a los pronunciamientos de la Contraloría General de la República de Costa Rica (en adelante CGRCR) dirigidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB):

1. El primero es el oficio 13140 del 13 de septiembre del 2006, referencia DCA-2804 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB no puede realizar contratos que no tengan por objeto la construcción, mantenimiento o en su caso la administración de las citadas instalaciones.

2. El segundo es el oficio 3515 del 10 de abril del 2007, referencia DCA-1194 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB si puede realizar contrataciones, siempre y cuando se encuentren dentro del ámbito de la administración de las instalaciones deportivas.

De conformidad con lo anterior es deber de la AG-CCDRB proponer a la Junta Directiva del CCDRB, que se tome un acuerdo solicitando al Concejo Municipal su colaboración para que hagan la consulta a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, de que si tomando como referencia los pronunciamientos citados de la CGRCR, si el CCDRB puede llevar a cabo actividades, programas y proyectos, en instalaciones que no sean propiedad Municipal o Administradas por el CCDRB.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y acoge la propuesta de la AG-CCDRB y propone hacer la consulta al Concejo Municipal, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Secretaría de Junta para que se haga la consulta al Concejo Municipal, que de acuerdo a los pronunciamientos de la Contraloría General de la República de Costa Rica (en adelante CGRCR) dirigidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén:

1. El primero es el oficio 13140 del 13 de septiembre del 2006, referencia DCA-2804 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB no puede realizar contratos que no tengan por objeto la construcción, mantenimiento o en su caso la administración de las citadas instalaciones.

2. El segundo es el oficio 3515 del 10 de abril del 2007, referencia DCA-1194 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB si puede realizar contrataciones, siempre y cuando se encuentren dentro del ámbito de la administración de las instalaciones deportivas.

De conformidad con lo anterior solicitamos su colaboración para que hagan la consulta a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, de que si tomando como referencia los pronunciamientos citados de la CGRCR, si el CCDRB puede llevar a cabo actividades, programas y proyectos, en instalaciones que no sean propiedad Municipal o Administradas por el CCDRB.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:20 HRS DEL JUEVES 05 DE MARZO DEL 2015.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CCDRB

ALBERTO TREJOS R
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----